



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

216

Estudio de impacto ambiental, Proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la cantera Can Xot (núm. 437), que forma parte de las parcelas 7 y 8 del polígono 27 de Felanitx

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud del señor Antonio Martorell Adrover, NIF 41401837C, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2015/24812.

Tipo de actividad: explotación minera activa de la sección A, recurso calcárea.

Situación: forma parte de las parcelas 7 y 8 del polígono 27 de Felanitx.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: la explotación tendrá lugar sobre zonas de recursos mineros, no ejerciéndose sobre áreas ANEI. Se plantea subdividir la explotación en 5 fases de explotación y restauración atendiendo primeramente la adecuación de las fases al estado actual de la cantera y su desarrollo coordinando las labores de restauración y extracción, por lo que se explotará hasta el agotamiento cada banco de trabajo, de forma que cuando se concluya la explotación del volumen superior, este podrá ser revegetado. Se considera que la vida útil de la explotación es de 22 años. Para la integración en el medio natural, se emplearán especies vegetales arbóreas y arbustivas similares a las existentes actualmente en el entorno.

La documentación que corresponde al Proyecto y Estudio de impacto ambiental (un total de seis volúmenes) de Can Xot, se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c/ de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma).

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), así como formular ante este, por duplicado, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 21 de diciembre de 2016

El director general de Política Industrial

Bartomeu Morro Oliver

